



VARIANTES

R.S.E. Var.

8

1-65



D. Manuel Varquez  
Acebo.

RSE Var VIII

## SEÑORES COMPOSTELANOS.

Sin embargo de que soy desconocido á la mayor parte de Vms. con todo quiero significarles mi buen afecto, y darles parte tambien de lo que acaba de sucederme, es el caso: que habiendo oido hablar de una Carta que corria impresa en el Diario de esta Ciudad de 12 del corriente mes de Setiembre, me animé á comprarlo por satisfacer la curiosidad, no obstante la repugnancia que tengo á ver este género de escritos periódicos, y á gastar en ellos malamente la preciosa joya del tiempo. Con efecto, retiréme á mi casa, entro en mi sala, siéntome, saco el Diario, y leo la Carta consolatoria, y anunciativa de una próxima ventura, que á los Presos de esta Carcel dirigió en contestacion, el caritativo, y benéfico Sr. Intendente honorario D. Valentin de Foronda, leerla y transportarme de gozo y admiracion, todo fué una misma cosa; y en este estado prorrumpí en las siguientes exclamaciones: ¡Es posible que en unos tiempos de tanta relajacion, y en que parece querer desaparecer de nuestro suelo, por lo corrompido de las costumbres, no digo la Religion, porque no es facil desarraigar de un Pueblo tan católico el Evangélio de Jesu-Christo, por mas que hagan, y trabajen los Sectarios de Lutero, Calvino, Zuingle, Socinos y mas Corifeos de la Reforma, sino el amor á la humanidad, de que las Historias Eclesiástica, y profana presentan infinitos testimonios! ¡Es posible, vuelvo á decir, que en estos tiempos se encuentre entre nosotros un corazon tan abrasado de amor ácia aquella, que pueda parangonarse con el de un Santo Tomás de Villanueva, Padre de la Humanidad afligida, que olvidándose de sí, se entregue todo al alivio del desvalído, y se prive de lo muy preciso para su subsistencia, por acudir al socorro del necesitado, y de..... Aquí llegaba quando veo delante de mí á un amigo que absorto escuchaba mis expresiones, y despues del saludo regular me dijo en tono amostazado, propio de su genialidad, supongo que la enagenacion de Vm. proviene

sin duda, de haber leído la Carta del Sr. Foronda impresa en ese Diario, en que trata del beneficio de los Presos de la Carcel de esta Ciudad? Asi es, le contesté. Pues amigo mio, extraño mucho que un hombre que ha corrido mundo como Vm., que ha leído algo, y lo que es mas, visto los infinitos papelotes que se han esparcido por el Reyno, con motivo de la mal entendida libertad de la Imprenta, y por órden, ó acuerdo del Reengendrador de la Europa, en que se usa del mismo language, y expresiones de un acendrado amor ácia el género humano, que Vm. admira en élla, haya caido en el error de creerlas dignas de la mayor atencion: reflexíone Vm. seriamente sobre las expresiones, é idéas que nos proponen los enunciados papeles, ó periodicos, como Vm. quiera llamarlos, y sin mucho trabajo notará que no es la caridad, ni el bien de la nacion quien los mueve á presentarnos sus brillantes idéas, vertidas en los deseos de que se monte nuestra constitucion en un pie sobresaliente, para que el ciudadano no sea molestado, sino que se le administre justicia con equidad (á esta Señora todos la quieren, pero no en su casa) se le liberte de gabelas y contribuciones, y en fin que todos sean libres en obrar, proponer, y defenderse, y respiren un aire de felicidad proporcionado á su clase, atento á que las leyes viejas de España, como establecidas en tiempos de barbarie contienen muchos vicios, y huelen á rancio que apestan, y tambien porque no previeron nada en orden á quanto queda dicho, por cuya falta se hace precisa la reengendracion Napoleonica, que aunque no se espresa se dexa conocer por las expresiones que vierten los fieles emisarios suyos; y sino es esto, sino la caridad quien los obliga á manifestarse asi, dígame Vm., ¿las obras de esos predicantes corresponden con su predicacion? Ya oigo decir á V. que no; pues ahora bien, á que es declamar continuamente en esos papelejos, que se mire al hombre con amor, que se le franqueen auxilios en sus necesidades, y mas con que nos tienen apestados los oidos, y cansada la vista en leer cosas impertinentes, digo impertinentes, por quanto nada adelantan á lo que previene el Prontuario de nuestra doctrina Apostólica Romana, que es la regla, y norma de nuestras operaciones, como catolicos, y ciudadanos, y sobre que están fundadas las viejas, sábias, y justas leyes de

España, las cuales no tienen la culpa de nuestros extravíos y desordenes, ni menos de que no sean puestas en práctica para corregir los excesos.

En prueba de que la caridad, ni amor à la humanidad, es la guia de los grandes hombres del siglo presente (hablo de los filosofos modernos) Vm. vé que esos reengrendadores enemigos de vejezes, frecüenten las casas de los necesitados para proporcionarles los oportunos socorros? Acuden á los hospitales, sin embargo de sobrarles el tiempo, para consolar los enfermos, y aumentar con sus donativos estos piadosos establecimientos? Asisten á las carceles para los mismos fines? Ya oigo decir á Vm., y lo repito, que no le consta que así lo executen, antes advierte que en lugar de estas visitas piadosas se ocupan en asistir frecüentemente á los cafés, casas de juego, tertulias, y bayles; pues si Vm. no ve practicado aquello, sino esto ultimo, porque se admira de la carta del Señor Intendente honorario, ese mismo caballero le dá á Vm. á conocer claramente que escribe una cosa, y executa otra, faltando en materia grave á dos de los Preceptos del Decalogo, á saber el quinto, y octavo.

Dirá Vm. que no alcanza como pueda ser escribiendo con tanta piedad, y le respondo que reconozca bien la carta de nuestra disputa, y hallará que nada exâgero, por quanto la relacion que el Señor honorario hace, le gradua de poco caritativo, y demasiado adicto á las máximas del dia, en punto al Señor Alcalde de Santiago, para quien es un Nerón, y si en su mano estuviese el tomar venganza, pobre del Señor Millara, pues no se contentaria con el calabozo Marruecos, y cadena falcona, ni aun con los subterraneos gazapones de Orán, y esto porque? Porque prendió á su ojito derecho Rey, impresor de su Diario.

Si el preso hubiera sido otro, y no su favorito, á buen seguro que el Sr. Diarista tomase Cartas en el asunto.

Aquí ademas del gran pecado cometido contra el quinto Precepto, que previene y manda, *no matar*, cometió tambien un enorme delicto digno de correccion, qual es el de arrogarse el derecho de juzgar un negocio, que solo pertenece al Magistrado Superior, y habiéndolo éste decidido era muy escusada la campanada que ha querido dar, y ha dado el expresado Diarista, pero la creyó precisa para satisfacer á Rey, y declararle su aficion.

Yá vé Vm. acla-

rado el pecado del quinto mandamiento de la Ley de Dios, que aunque viejo pillá de cabo á oreja al Sr. Foronda, por lo que debe confesarlo, y recibir el condigno castigo; esto por parte de la Iglesia Católica nuestra Madre, de quien es miembro, y del tribunal de la nacion la competente correccion, para que guarde los límites que las leyes prefijan á todo individuo.

Ahora nos resta hablar acerca de la grave culpa que pertenece al octavo mandamiento, y lo hacemos en la forma y manera siguiente. Despues de soltar el diarista expresiones pomposas que nada quieren decir, segun parecer de los mas juiciosos, y bien acreditados Patriotas, que los hay con abundancia en Santiago, tiende el paño del Pulpito, y como si esta nobilísima Ciudad estubiese convencida de las idéas que habia propuesto, habla á sus vecinos magistralmente diciendoles: "no creen Vms. que por el medio sencillo que propongo nada faltaria á los desgraciados presos?" Concluyendo su arenga laudatoria en decir. "Con qué deberá adoptarse mi

„ idéa, y seguramente se completaria, si se concediesen facultades amplisimas á los honrados, á los amigos del bien,

„ á los sensibles é ilustrados el Rector de Sar, el Señor Ma-

„ quieyra; D. Antonio Gil; D. Josef Connok, Capitan de

„ fragata; y el Conde de San Juan. Estos respetables su-

„ getos arreglarían ciertamente la carcel de un modo que

„ nada tendrían que desear la razon, la humanidad, y los

„ presos."

Quanta atencion no merece esta distincion de sujetos destilados por el alambique del Señor honorario, de entre tantos, y tan beneméritos sujetos, como encierra esta muy noble, y leal Ciudad de Santiago, señalados por los mas a proposito, mediante sus elevadas qualidades, para el gran cargo proyectado de reforma de casa-carcel.

No creyera que en una persona, como la del Señor Diarista que se precia de maestro, pues enseña á pensar con sus escritos, cupiese un defecto tan garrafal de afrentar á rostro firme un Pueblo de los mas respetables de la nacion española, y aun á los mismos que quiere elevar.

Nadie ignora que los sujetos, que extrae para colocar en lugar preeminente al resto de los ciudadanos de Santiago, son dignos de todo buen miramiento, y de un concepto no comun en orden á saber, mas se ignotan los beneficios que hayan hecho á favor de la Patria; pero la

Ciudad abunda en sujetos de muy sobresaliente literatura, cristiandad, prudencia, desinterés, y Patriotismo que sabrían sin las ideas, y luces del Diario adelantar mucho mas de lo que él propone, si se echase mano de ellos, y hubiese lo que se escasea y son caudales.

El Señor Diarista quiere decir algo mas y no se atreve, pero debe tener entendido, que aun Pueblo de respeto, que no ha dado el mas ligero motivo para que se le gradue de pocas letras, y menos caridad, y patriotismo, vuelvo á repetir, no se le agravia tan groseramente por escrito en un papel que por su poco valor, corre por las manos de todos.

Estime muy en hora buena los sugestos que señala, que yo tambien hago lo mismo, mas no se meta otra vez á escribir sin meditar las consecuencias de sus escritos, y para que vea claramente su error le diré, que no ha echado de ver que la multitud de reos custodiados en esta carcel, de varias jurisdicciones, no deben estar á cuenta de la Ciudad para su subsistencia, sino de sus respectivos pueblos, y las Justicias de ellos son quienes podrian hacer mas comoda la estancia de la carcel, abreviando las causas, y destinos de los reos.

El que esté abolida la tortura, como medio insuficiente para el descubrimiento y probanza de los delitos no justificados, por los motivos que sabemos, no es razon para que en las carceles dexee de haber calabozos Marruecos, y cadenas Falcenas para asegurar los reos de consecuencia, y si alguna vez los Jueces inferiores se excediesen en el uso de ellos, y ellas, los tribunales de la Nacion, ya que no han de ser Reales, están para conocer de estos excesos, y acudiendo á ellos sabrán muy bien dar á cada uno lo que corresponda, por ser encargo suyo, sin que los particulares, como el Señor Diarista, tengan derecho, para usurparles su jurisdicción, ni menos usar de invectivas contra aquellos, reprobadas por las leyes, por quanto alteran, y alejan el buen orden que debe haber entre los que reunidos forman una Nacion.

Con lo que queda sentado está probada la transgresion del octavo precepto, que manda, *no levantar falso testimonio, ni mentir*, en que delinquirió el Señor Intendente honorario; y los Señores Compostelanos podrán aplicarle la penitencia, que á mi corto entender debiera ser la del desprecio del Diario de este Caballero, destinando el papel que en ellos gasta á cartuchos para

el ejército contra franceses, y afrancesados. Amigo mio me he detenido mas de lo que quisiera, en convencer á Vm. del error que ha padecido, pero el favor que me dispensa ha tenido tambien la culpa de esta libertad de mi mal genio, disimulela Vm., como prudente y no se dexé llevar de ideas, y frases estudiadas; ténga Vm. presente siempre, las reglas y máximas del Evangelio, y por lo que pueda tronar, no olvide Vm. las que dá Placido á Escolástica, que en el dia valen mucho, para conocer la gente con quien tratamos; el Ensayo sobre la Juris-Prudencia universal, en donde se exâmina qual es el primer principio de la Justicia, y el fundamento de la obligacion moral; y ultimamente el Catecismo de Pouget, despreciando inectivas, y periodicos, pues todos ellos instruyen poco ó nada, á menos de que Vm. tenga gusto en las noticias, que en este caso deberá mirar los papeles ministeriales, ya el Robespierre Español catolico, que la verdad, habla bien, y se funda mejor. Esto es lo que siento acerca del papel del Señor Foronda, y repitiendome de Vm. le dexo para que descanse del mal rato que le he dado, con lo que se retiró, y quedé no solo convencido de las razones que me dió, sino tambien en animo de trasladarlas á noticia de un tan sábio y respetable Público, como lo hago, rogandole encarecidamente no tenga á mal esta demostracion de afecto, de su mas fiel conciudadano. Santiago y Setiembre 22 de 1811.

*Josef Pizarro.*

P. D.

No dudo que el Señor Diarista satisfará completamente á la Nobilísima Ciudad de Santiago, manifestando el equivocado concepto que formó, y en que no se propuso agraviarla; sin mezclarse mas que en la satisfaccion, porque hay sobra de materiales para una contestacion, que seguramente no traería buenas consequencias, y es prudencia evitarlas.

EN SANTIAGO: POR D. JUAN FRANCISCO MONTERO.







